

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 19 de febrero de 2013, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se publica el requerimiento de subsanación de las renovaciones de compromisos de las ayudas reguladas en la Orden de 8 de mayo de 2008, destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos, presentadas en la convocatoria 2011.

De conformidad con lo previsto en los artículos 14.7 y 8 de la Orden de 8 de mayo de 2008 por la que se establecen normas para la aplicación del Real Decreto 1724/2007, de 21 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos, y se procede a su convocatoria para 2008, así como en los artículos 59.6.b) y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a hacer pública la Resolución de 18 de febrero de 2013, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de requerimiento de subsanación de las renovaciones de compromisos de las ayudas reguladas en la Orden de 8 de mayo de 2008, presentadas en la convocatoria 2011, cuyo tenor es el siguiente:

«Revisadas las renovaciones de compromisos de la convocatoria de 2011, correspondientes a las solicitudes de las ayudas reguladas en la Orden de 8 de mayo de 2008, destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos, se ha adoptado la siguiente Resolución:

Primero. Requerir a las personas que figuran en el Anexo de esta Resolución, a fin de que subsanen las deficiencias que en la misma se indican, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. En el caso de que no procediesen a realizar la subsanación en el plazo acordado, se indica que se les tendrá por desistidas de su renovación, previa Resolución dictada al efecto.

Tercero. La presente Resolución, junto con su Anexo, se publicarán íntegramente en el tablón de anuncios de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el de las respectivas Delegaciones Territoriales, así como en la página web de la propia Consejería (www.juntadeandalucia.es/agriculturapescaymedioambiente, incluido en la pestaña "ayudas", apartado "otras ayudas", sección Ganadería), publicándose simultáneamente un anuncio con el extracto de su contenido en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.»

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Sevilla, 19 de febrero de 2013.- El Director General, Rafael Olvera Porcel.